

DECRETO No.

0294

DE 2015

31 JUL 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio CI-2015328883 del 16 de julio de 2015, suscrito por el Secretario de Transporte y Movilidad, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$68.524.221, del Centro Gestor 1123 Secretaría de Transporte y Movilidad, Gastos de Inversión, OBJETIVO- COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN, PROGRAMA- INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD, SUBPROGRAMA- SEGURIDAD VIAL, PROYECTO "FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 463 "Disminuir progresivamente la accidentalidad fatal, llegando al finalizar el periodo de gobierno, a un número inferior de 369 muertes al año", PRODUCTO 01 "Plan de seguridad vial del Departamento de Cundinamarca formulado a implementado", META DE PRODUCTO 464 "Formular e implementar, durante el periodo de gobierno, la política pública de seguridad vial en el Departamento", PRODUCTO 01 "Plan de seguridad vial del Departamento de Cundinamarca formulado e implementado", las Metas de producto no se impactan, teniendo en cuenta que el traslado de recursos no afecta el desarrollo de lo programado para la actual vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$68.524.221, del Centro Gestor 1123 Secretaría de Transporte y Movilidad, Gastos de Inversión, OBJETIVO- COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN, PROGRAMA- INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD, SUBPROGRAMA- SEGURIDAD VIAL, PROYECTO "FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 462 "Realizar durante el periodo de gobierno, la señalización horizontal y vertical de 400 km de la red vial Departamental", PRODUCTO 01 "Plan de Seguridad vial del Departamento de Cundinamarca formulado e implementado", con la modificación presupuestal la meta aumenta a 183.67 Km de señalización vial en los Municipios del Departamento.

Que el Director de Finanzas Públicas (e) de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
296086/15	0648	9/04/15	Proyecto- Formulación e implementación del plan de seguridad vial del Departamento de Cundinamarca

Que la Secretaria de Planeación, expidió el Concepto favorable No.0217 del 15 de julio de 2015, para efectuar el traslado de que trata el presente decreto.

W

nz

DECRETO No. 0294 DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

Que la Directora Financiera de Presupuesto (e), expidió los Certificados de Disponibilidad Nos.7000067892 del 3 de julio de 2015, por valor de \$8.524.221 y 7000067850 del 1 de julio de 2015, por valor de \$60.000.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 21 de julio de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracréditese y trasládese la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$68.524.221) MONEDA CORRIENTE, con base en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos.7000067892 del 3 de julio y 7000067850 del 1 de julio de 2015, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto (e), en el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Transporte y Movilidad, así:

**CONTRACRÉDITO
CENTRO GESTOR 1123
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

POSPRE - CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL - FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO - SPC - PRODUCTO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIUM	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3						GASTOS DE INVERSIÓN					
3						OBJETIVO - COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN					68,524,221
04						PROGRAMA - INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD					68,524,221
				449	Resultado	META DE RESULTADO - Incrementar a 50 % la red vial departamental en óptimas condiciones de transitabilidad.	20	PUNTOS PORCENTUALES	13	7	
02						SUBPROGRAMA - SEGURIDAD VIAL					68,524,221
						PROYECTO - FORMULACIÓN E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					68,524,221
				463	Producto	META PRODUCTO- Disminuir progresivamente la accidentalidad fatal, llegando al finalizar el periodo de gobierno, a un número inferior de 369 muertes al año,	369	MUERTES	392	369	8,524,221
GR:3:3-04-02-463	A.9.16	29608601	1-0100	01		PRODUCTO- Plan de seguridad vial del departamento de cundinamarca formulado e implementado					8,524,221
				464	Producto	META PRODUCTO- Formular e implementar, durante el periodo de gobierno, la política pública de seguridad vial en el Departamento	1	UNIDAD	0.3	0.7	60,000,000
GR:3:3-04-02-464	A.9.16	29608601	3-1300	01		PRODUCTO- Plan de seguridad vial del departamento de cundinamarca formulado e implementado.					60,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											68,524,221
TOTAL SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD											68,524,221
TOTAL CONTRACRÉDITO											68,524,221

DECRETO No.

0294

DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Transporte y Movilidad, con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITO
CENTRO GESTOR 1123
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

POSPRE - CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL - FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO - SPC - PRODUCTO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATREMO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3						GASTOS DE INVERSIÓN					
3						OBJETIVO - COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN					68,524,221
04						PROGRAMA - INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD					68,524,221
				449	Resultado	META DE RESULTADO - Incrementar a 50 % la red vial departamental en óptimas condiciones de transitabilidad.	20	PUNTOS PORCENTUALES	13	7	
02						SUBPROGRAMA - SEGURIDAD VIAL					68,524,221
						PROYECTO - FORMULACIÓN E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					68,524,221
				462	Producto	META PRODUCTO- Realizar durante el periodo de gobierno, la señalización horizontal y vertical de 400 km de la red vial departamental	400	KMT	291	183.67	68,524,221
GR:3:3-04-02-462	A.9.16	29608601	1-0100	01		PRODUCTO- Plan de seguridad vial del departamento de cundinamarca formulado e implementado					8,524,221
GR:3:3-04-02-462	A.9.16	29608601	3-1300	01		PRODUCTO- Plan de seguridad vial del departamento de cundinamarca formulado e implementado					60,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											68,524,221
TOTAL SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD											68,524,221
TOTAL CRÉDITO											68,524,221

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caia PAC.

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

DECRETO No.

0294

DE 2015

()
"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

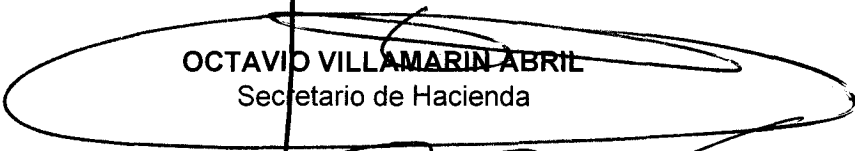
ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los


31 JUL 2015


ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador


OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda


ANDRÉS ERNESTO DIAZ HERNÁNDEZ
Secretario de Transporte y Movilidad


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTÍZ
Secretario de Planeación


REVISÓ Y VERIFICÓ: GUILLERMO MORENO BOLAÑOS

APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA

AÑO 2015/TRASLADO SECRETARÍA TRANSPORTE Y MOVILIDAD - XLS.LUZ ANGELA M.

